



Superintendencia
de Bancos de Panamá

6 de junio de 2016
Circular No.GSF-FID-0070-2016

Señor(a)
Gerente General
Ciudad

Ref.: EXTENSIÓN. Toma de Control Administrativo y Operativo de BALBOA BANK & TRUST, CORP. (Artículo 131 y subsiguientes de la Ley Bancaria).

Señor(a) Gerente General:

Por medio de la presente, hacemos de su conocimiento que esta Superintendencia, con fundamento en el artículo 131 y subsiguientes de la Ley Bancaria, ha ordenado, a través de la Resolución SBP-0098-2016 de 2 de junio de 2016, EXTENDER por un período de hasta treinta (30) días adicionales, a partir del vencimiento del término señalado en la Resolución SBP-0087-2016 de 5 de mayo de 2016, la medida de TOMA DE CONTROL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO de BALBOA BANK & TRUST, CORP.

Atentamente,

Ricardo G. Fernández D.
Superintendente

/aas

"Velando por la solidez del Centro Bancario Internacional"